

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

209 *Orden CUL/3611/2011, de 19 de diciembre, por la que se resuelve el procedimiento para la concesión del certamen de fotografía sobre cultura popular correspondiente a 2011.*

Por Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) se convocó el certamen de fotografía sobre Cultura Popular correspondiente a 2011, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden CUL/327/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del certamen de fotografía sobre cultura popular.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio, designado por la Ministra de Cultura a propuesta de la Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la convocatoria estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Ángeles Albert de León, Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Fotógrafos:

Doña Purificación Lozano Rodríguez.
Don Pascual Martínez Martínez.

Expertos:

Don Antoni Ariño Vilanova.
Doña María Isabel Álvaro Zamora.
Doña Marina Martínez de Marañón.

Secretaria: Doña María Prego de Lis.

Constituido el jurado ha realizado la siguiente valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 26 de mayo de 2011:

El trabajo titulado «Peregrinos» por la originalidad del tema, la selección eficaz de las imágenes y su organización en una secuencia narrativa integrada, creando una atmósfera trascendente, así como su gran calidad técnica, ha obtenido 116 puntos.

El trabajo titulado «Malasaña» por la gran calidad desde el punto de vista fotográfico y por reflejar la incorporación de una de las manifestaciones de la cultura popular contemporánea a la identidad de un barrio, ha obtenido 115 puntos.

El trabajo titulado «Julio Botero», por dejar testimonio gráfico de calidad de un oficio tradicional, integrado en un entorno urbano y en vías de extinción, ha obtenido 114 puntos.

De conformidad con el fallo del jurado y con lo dispuesto en el punto séptimo de la Resolución de 26 de mayo de 2011 he dispuesto:

Primero.

Se conceden los siguientes premios:

1. Primer premio, dotado con 5.000 euros, a José Manuel Sos Gargallo por su trabajo titulado «Peregrinos».
2. Segundo premio, dotado con 4.000 euros, a Jesús Antonio Rodríguez Pérez, por su trabajo titulado «Malasaña».
3. Tercer premio, dotado con 3.000 euros, a Francisco Javier Maza Domingo, por su trabajo titulado «Julio Botero».

Segundo.

Desestimar el resto de los trabajos presentados al quedar su puntuación por debajo de los trabajos premiados.

Tercero.

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

Madrid, 19 de diciembre de 2011.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.